

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital
 Un año..... 33'50 pesetas
 Seis meses..... 17'50 »
 Tres id..... 9 »

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital
 Un año..... 36 pesetas
 Seis meses..... 18'50 »
 Tres id..... 10 »

Número suelto 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Nombrado Gobernador civil de esta provincia, por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 20 del corriente mes, en el día de hoy me posesiono del referido cargo, cesando el que inte-

rinamente lo desempeñaba, D. Juan José López-Dóriga y Sañudo, Secretario de este Gobierno civil.

**

Otra vez me hago cargo de la responsabilidad del Gobierno de esta provincia, de cuyo mando conservo vivo el recuerdo de eficaces asistencias y prudentes colaboracio-

nes, que contribuyeron a que mi actuación lograse ansiadas coincidencias en comunes aspiraciones de orden jurídico, moral y social, que garantizan la paz, prestigian las leyes y enaltecen las Autoridades. Como entonces, alentado ahora por la fragancia del recuerdo, inflexible siempre en el cumplimiento del de-

ber, diligente y tranquilamente, proseguiremos, burgaleses, en este gran hogar de la raza, rutas patrióticas, saludándonos con la vista puesta en los más altos deberes ciudadanos.

Burgos 26 de diciembre de 1935.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Relación de los locales para Colegio electoral designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, con arreglo al artículo 22 de la vigente ley Electoral, y Estafetas de Correos donde han de depositar los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren durante el año 1936.

(Continuación.)

MUNICIPIOS	Distrito	Sección	Colegio electoral	Estafeta de Correos
Acedillo	Unico	Unica	Escuela mixta	La Gallega
Gallega (La)	»	»	Escuela nacional mixta	Burgos
Gamonal de Riopico	»	»	Escuela de niños	Pradoluengo
Garganchón	»	»	Escuela de niños	Sedano
Gredilla de Sedano	»	»	Escuela nacional	Mata
Gredilla la Polera	»	»	Escuela nacional	Villadiego
Grijalba	»	»	Escuela nacional de niños	Briviesca
Grisaleña	»	»	Escuela pública	Sotresgudo
Guadilla de Villamar	»	»	Escuela nacional mixta	Gumiel de Hizán
Gumiel de Hizán	1.º	»	Escuela de niños número 1	Idem
Idem	2.º	»	Escuela de niñas número 2	Gumiel del Mercado
Gumiel del Mercado	Unico	1.ª	Escuela de niñas, Plaza Mayor, 1	Idem
Idem	»	2.ª	Escuela de niñas, C. de las Pradas, 1	Roa
Guzmán	»	Unica	Escuela pública de niños	Hacinas
Hacinas	»	»	Escuela nacional mixta	Fuentecén
Haza	»	»	Escuela pública mixta	Poza de la Sal
Hermosilla	»	»	Escuela nacional	Castrojeriz
Hinestrosa	»	»	Escuela mixta	Quintanarraya
Hinojar del Rey	»	»	Escuela de niños	Castrojeriz
Hontanas	»	»	Escuela nacional mixta	Hontangas
Hontangas	»	»	Escuela de niñas	Hontomin
Hontomin	»	»	Escuela nacional	Hontoria de la Cantera
Hontoria de la Cantera	»	»	Escuela nacional mixta	Hontoria del Pinar
Hontoria del Pinar	»	1.ª	Escuela de niños	Idem
Idem	»	2.ª	Salón de D. Francisco Hinojar, San Bartolomé, 18	Quemada
Hontoria de Valdearados	»	Unica	Escuela nacional de niños	Estépar
Hormaza	»	»	Escuela nacional	Villadiego
Hormazas (Las)	»	»	Escuela mixta, barrio La Parte	Estépar
Hornillos del Camino	»	»	Escuela municipal de niños	Hortigüela
Hortigüela	»	»	Escuela nacional de niños	La Horra
Horra (La)	»	1.ª	Escuela de niños	Idem
Idem	»	2.ª	Escuela de niñas	Roa
Hoyales de Roa	»	Unica	Escuela de niños	Hoyuelos
Hoyuelos de la Sierra	»	»	Escuela nacional mixta	
Huérmedes	»	»	Escuela nacional	
Huerta del Rey	»	1.ª	Escuela de niños número 1	Huerta de Rey
Idem	»	2.ª	Escuela de niños número 2	Idem
Humada	»	Unica	Escuela nacional	Humada
Hurones	»	»	Escuela pública	Burgos
Ibeas de Juarros	»	»	Escuela nacional de niños	Ibeas de Juarros
Ibrillos	»	»	Escuela mixta	Ibrillos

Iglesiarubia	Unico	Unica	Escuela nacional de niños	Lerma
Iglesias	»	»	Escuela nacional de niños	Pampliega
Isar	»	»	Escuela de niños	Villanueva de Argaño
Itero del Castillo	»	»	Escuela mixta	Castrojeriz
Jaramillo de la Fuente	»	»	Escuela pública	Barbadillo del Mercado
Jaramillo Quemado	»	»	Escuela pública	Jaramillo Quemado
Junta de la Cerca	»	1. ^a	Escuela de La Cerca	La Cerca
Idem	»	2. ^a	Escuela de Criales	Crlales
Junta de Oteo	1. ^o	Unica	Escuela de niños de Oteo	Oteo
Idem	2. ^o	»	Escuela de niños de Quincoces	Quincoces
Junta de Río de Losa	Unico	»	Casa-escuela de Río de Losa	Río de Losa
Junta de San Martín de Losa	»	»	Escuela de niños de Fresno	San Martín de Losa
Junta de Traslaloma	»	»	Escuela de niños	Medina de Pomar
Junta de Villalba de Losa	»	1. ^a	Escuela nacional mixta de Villalba de Losa	Villalba de Losa
Idem	»	2. ^a	Escuela nacional mixta de Villacián de Losa	Idem
Jurisdicción de Lara	»	Unica	Escuela nacional mixta	Campolara
Jurisdicción de San Zadornil	»	»	Escuela nacional de San Zadornil	San Millán de San Zadornil
Lences	»	»	Escuela nacional de niños	Poza de la Sal
Lerma	1. ^o	1. ^a	Escuela de párvulos, Barco, 13	Lerma
Idem	1. ^o	2. ^a	Escuela graduada de niños, Grupo 1. ^o , Santo Domingo	Idem
Idem	2. ^o	1. ^a	Idem id., Grupo 2. ^o , id.	Idem
Idem	2. ^o	2. ^a	Idem id., Grupo 3. ^o , id.	Idem
Lodoso	Unico	Unica	Escuela nacional mixta	Mansilla de Burgos
Madrigal del Monte	»	»	Escuela nacional mixta	Madrigalejo del Monte
Madrigalejo del Monte	»	»	Escuela nacional	Idem
Mahamud	»	»	Escuela de niñas	Mahamud
Mambrilla de Castrejón	»	»	Escuela pública de niños	San Martín de Rubiales
Mambrillas de Lara	»	»	Escuela nacional	Hortigüela
Mamolar	»	»	Escuela de niños	Mamolar
Manciles	»	»	Escuela pública mixta	Pedrosa del Páramo
Mansilla de Burgos	»	»	Escuela nacional mixta	Mansilla de Burgos
Marmellar de arriba	»	»	Escuela pública	Marmellar de Abajo
Masa	»	»	Escuela nacional	Masa
Mazuela	»	»	Escuela mixta	Pampliega
Mazuelo de Muñó	»	»	Escuela mixta	Estépar
Mecerreyes	»	»	Escuela de niños	Mecerreyes
Medina de Pomar	1. ^o	1. ^a	Escuela de niñas, Fundador Villota	Medina de Pomar
Idem	1. ^o	2. ^a	Casa de D. Emilio Sedano, P. del Rosario, 1	Idem
Idem	2. ^o	1. ^a	Escuela de niñas, Roca Mayor, 5	Idem
Idem	2. ^o	2. ^a	Casa Viuda de D. Ricardo Temiño, San Francisco, 2	Idem
Medinilla de la Dehesa	Unico	Unica	Escuela mixta	Estépar
Melgar de Fernamental	1. ^o	1. ^a	Escuela pública de niñas, P. de la República, 48	Melgar
Idem	1. ^o	2. ^a	Idem id. de niñas, calle de Galán y G. Hernández	Idem
Idem	2. ^o	1. ^a	Idem id. de niños, calle de Pablo Iglesias, 2	Idem
Idem	2. ^o	2. ^a	2. ^o Grupo, escuela de niños, Pablo Iglesias, 2	Idem
Merindad de Castilla la Vieja	1. ^o	1. ^a	Escuela de niños de Cigüenza	
Idem	1. ^o	2. ^a	Escuela de niños de Villalain	
Idem	2. ^o	1. ^a	Escuela de niños de Torme	
Idem	2. ^o	2. ^a	Escuela de niños de Villanueva de Lastra	
Merindad de Cuesta-Urria	Unico	1. ^a	Escuela nueva de Nofuentes	Nofuentes
Idem	»	2. ^a	Escuela vieja de Nofuentes	Idem
Merindad de Montija	1. ^o	1. ^a	Escuela pública de niños de Villasante	Villasante
Idem	1. ^o	2. ^a	Escuela pública de niños de Agüera	Becedo
Idem	2. ^o	1. ^a	Escuela pública de niñas de Villalázara	Villalázara
Idem	2. ^o	2. ^a	Escuela pública de niños de Gayangos	Gayangos
Merindad de Sotoscueva	1. ^o	1. ^a	Escuela de Quisicedo	Quisicedo
Idem	1. ^o	2. ^a	Escuela de Linares	Cornejo
Idem	2. ^o	1. ^a	Escuela de Cornejo	Idem
Idem	2. ^o	2. ^a	Escuela de Quintanilla del Rebollar	Quintanilla del Rebollar
Merindad de Valdepores	1. ^o	1. ^a	Escuela de niñas de Pedrosa	Pedrosa
Idem	1. ^o	2. ^a	Escuela mixta de Santelices	Idem
Idem	2. ^o	Unica	Escuela mixta de Haedo de las Puebas	Idem
Idem	3. ^o	»	Escuela mixta de Puente de	Idem
Merindad de Valdivielso	1. ^o	1. ^a	Escuela de niñas de Quecedo	Quecedo
Idem	1. ^o	2. ^a	Escuela mixta de Hoz	Idem
Idem	2. ^o	Unica	Escuela mixta de El Almiñé	Valdenoceda
Milagros	Unico	»	Escuela de niños	Milagros
Miranda de Ebro	1. ^o	1. ^a	Grupo escolar Marcelino Domingo, Aula 1. ^a	Miranda de Ebro
Idem	1. ^o	2. ^a	Idem id. id., Aula 2. ^a	Idem
Idem	1. ^o	3. ^a	Idem id. id., Aula 3. ^a	Idem
Idem	1. ^o	4. ^a	Alhóndiga municipal	Idem
Idem	2. ^o	1. ^a	Grupo escolar Cervantes, Aula 1. ^a	Idem
Idem	2. ^o	2. ^a	Idem id., Aula 2. ^a	Idem
Idem	2. ^o	3. ^a	Idem id., Aula 3. ^a	Idem
Idem	2. ^o	4. ^a	Idem id., Aula 4. ^a	Idem
Idem	3. ^o	1. ^a	Idem id., Aula 5. ^a	Idem
Idem	3. ^o	2. ^a	Escuela particular de D. ^a Patrocinio Franco	Idem
Idem	3. ^o	3. ^a	Idem id. de D. Victoriano Torre	Idem
Idem	3. ^o	4. ^a	Idem id. de D. Tomás Nozal	Idem
Idem	3. ^o	5. ^a	Colegio Ferroviario, 4. ^a Zona	Idem
Miraveche	Unico	Unica	Escuela pública de niños	Calzada de Bureba
Modúbar de la Emparedada	»	»	Escuela mixta	Sarracín
Molina de Ubierna (La)	»	»	Escuela de La Molina	
Monasterio de la Sierra	»	»	Escuela nacional mixta	Monasterio de la Sierra
Monasterio de Rodilla	»	»	Escuela de niñas	Monasterio de Rodilla
Moncalvillo	»	»	Escuela de niños	Cabezón de la Sierra
Monterrubio de Demanda	»	»	Escuela mixta nacional	Monterrubio
Montorio	»	»	Escuela nacional de niñas	Montorio
Moradillo de Roa	»	»	Escuela de niños	Milagros
Moradillo de Sedano	»	»	Escuela mixta	Sedano
Nava de Roa	»	»	Escuela de niños	San Martín de Rubiales
Navas de Bureba	»	»	Escuela nacional mixta	Calzada de Bureba

(Continuará.)

Circular.

El Excmo Sr Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 17 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Estrellas a la orden», «Variedades negras», «Viva Buddy», «El señor y la señora» y «Un acto morrocotudo», de las casas Warner Bros; «La banda del empastre», «Cásate y verás», «La tanguista», «Un hombre de buenas pulgas» y «Francia actualidades número 11», de la casa E. Viñals; «La incomparable Yvonne», «Deuda saldada», «El hombre de los brillantes», «El enano burlón» y «Parece increíble número 1», de la casa Hispano American Films; «La isla de los piratas», «Alianza cinematográfica española Autopistas» y «Guardias marinas», de la misma casa; «Alas Salvadoras», de la casa Cine educativo; «Mimi milagroso Polliwood», de la casa Cine educativo radio Films; «Mazurca», de la casa F. Films; «Bosques del Canadá», de la casa Hispano Fox Films».

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas dedicadas a espectáculos cinematográficos dentro de la provincia.

Burgos 23 de diciembre de 1935.

El Gobernador interino,

Juan José López Dóriga.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Hontoria de Valdearados, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los términos de Rellovido y coto de Hontoria, señalándose como zona sospechosa 100 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta los términos citados y zona de inmunización 100 metros alrededor de las anteriores.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son de aislamiento, empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica todas las comprendidas en el capítulo XXXV.

Burgos 24 de diciembre de 1935.

El Gobernador interino,

Juan José López Dóriga.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Esta Corporación, en sesión de 23 del actual, acordó señalar el día 8 de enero próximo, a la hora de las doce, para la celebración de la segunda subasta de contratación de carbones con destino a las necesidades de los Establecimientos que

se dirán, durante el año de 1936, en la forma que a continuación se expresa:

Para la Casa de Caridad, Maternidad y Expósitos.

- 92 toneladas de carbón galleta, a 106 pesetas una.
- 52 id. de cok metalúrgico, a 98.
- 10 id. de cok de gas, a 80.
- 20 id. de antracita, a 112.
- 8 id. de carbón vegetal, a 215.

Para el Hospital provincial.

- 30 toneladas de antracita de Guardo, a 112 pesetas una.
- 50 id. de hulla, clase 1.^a, a 100.
- 100 id. de cok metalúrgico, a 98.

En dicha subasta regirá el mismo pliego de condiciones económico-administrativas que sirvió para la anterior, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 274, de 25 de noviembre último, debiendo presentarse los pliegos de proposición en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de nueve y treinta a la hora de las trece, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Burgos 26 de diciembre de 1935.

=El Presidente, Manuel Ruera.=
P. A. de la C. G.=El Secretario, Amancio Ortega.

COMISIÓN GESTORA

Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 23 del actual y de acuerdo con el representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil en el presente mes de diciembre sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'42
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1'36
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	0'42
El kilogramo de paja larga..	0'08
El kilogramo de carbón....	0'21
El id. de leña.....	0'07
El litro de aceite.....	1'90
El id. de petróleo.....	0'90

Burgos 26 de diciembre de 1935.

=El Presidente, Manuel Ruera.=
P. A. de la C. G.—El Secretario, Amancio Ortega.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1935.

Quedar enterada de un Saludo del Excmo. Cabildo Metropolitano de esta Catedral, invitando a las fiestas solemnes organizadas por el

mismo para los días 26 y 27 del actual, al objeto de conmemorar el 50 aniversario de la Primera Misa que celebró el Excmo. Sr. Dr. Don Manuel de Castro Alonso, Arzobispo de esta Archidiócesis.

Quedar enterada de una carta del Sr. Ingeniero D. Carlos Fesser, y de otra del también Ingeniero don Telmo Lacasa, expresando ambos sus propósitos de contribuir a los problemas ferroviarios de Burgos.

Quedar enterada con sentimiento del oficio del Sr. Alcalde de Villaescusa la Sombría, dando cuenta del incendio ocurrido en la Escuela Nacional de aquella localidad, y hacer presente que se prestará apoyo a la petición de auxilios en el caso de que la formulen, significando que la Diputación no podrá contribuir con cantidad alguna por no tener consignación en presupuesto.

Reclamar datos para resolver la instancia suscrita por D. Félix Yarto, Apoderado de la Casa Viuda e Hijos de Tiburcio Santamaría, interesando se le abone una factura de mantas suministradas para los Guardias de Asalto.

Quedar enterada de los partes de ingreso de enfermos en el Hospital, por razón de urgencia.

Aprobar la propuesta de la Secretaría sobre cambio de personal de unas dependencias a otras.

Facultar al Sr. Arquitecto para que disponga la construcción y colocación de las estanterías necesarias en la Biblioteca.

Conceder a D.^a Felisa Albillos, viuda del oficial de pala de la panadería de la Casa de Caridad, la pensión vitalicia de 328'50 pesetas.

Declarar desierta la plaza de Sobrestante de la Dirección de Obras y Vías provinciales, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal de oposiciones.

Que por el Oficial Mayor de Secretaría se haga la liquidación de las cantidades que dejó a su fallecimiento D.^a Juana Parra, hermana del asilado de la Casa de Caridad, Francisco Parra, que se haga entrega a los herederos de lo que les corresponda, y que en cuanto a la porción hereditaria del citado asilado Francisco Parra, que se ingrese en la Caja provincial en calidad de depósito.

Que se satisfaga la cantidad de 1.248'55 pesetas, resto de lo que corresponde abonar a esta Diputación por el pabellón que ocupó en la exposición organizada por el V Congreso Nacional de Riegos de Valladolid.

Desestimar la petición de varios vecinos de Población de Valdivielso solicitando la variación del trazado del camino vecinal titulado «De la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus por Población de Valdivielso al camino de Panizares».

Quedar enterada de haberse recibido definitivamente las obras del camino vecinal titulado «del limite

de la provincia de Palencia, por Valles de Palenzuela a la carretera de Carrión de los Condes a Lerma», y que pase el camino a periodo de conservación.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de las obras de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Salas de los Infantes al limite de la provincia.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a caminos vecinales y carreteras provinciales a la Compañía de Aguas de Burgos; D. Felipe Andrés, de Vilviestre del Pinar; D. Pablo Núñez, de Salas de Bureba; D. Félix Ibáñez, de Castriello de la Reina, y D. José Cuevas, de Arlanzón.

Relevar a D. Angel Alzaga y cinco vecinos más de Salas de los Infantes, del pago del canon de 6'25 pesetas por la autorización concedida en sesión de 28 de octubre último.

Adjudicar definitivamente el suministro de varios artículos con destino a las Casas de Caridad, Maternidad y Expósitos, a los señores D. Isidro Miguel, D. Ezequiel Marijuan, D.^a Trinidad Santos y D. Pedro Carcedo, y señalar el día 31 del actual para la celebración de la segunda subasta de los artículos que no se contrataron.

Adjudicar definitivamente el suministro de varios artículos con destino al Hospital provincial a los señores D. Isidro Miguel, D.^a Lucia Gómez, D.^a Trinidad Santos, don Pedro Carcedo, D. Ezequiel Marijuan y D. Felipe de la Viuda, y señalar el día 31 del actual para celebrar nueva subasta de los artículos que no fueron objeto de contratación.

Conceder al Ayuntamiento de Cernégula la subvención de 5.000 pesetas para la ejecución de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas a dicha localidad.

Hacerse cargo de los gastos que cause en el Manicomio de Valladolid el presunto demente Marcial Bornachea, de Miranda de Ebro.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Angel Castresana, de Valle de Tobalina; Tiburcio Santamaría, de Castrovido, y Gregorio Sanz, de Bárcena de Pienza.

Conceder los beneficios en el impuesto de cédulas personales como padre de familia numerosa a D. Angel Hedrosa Cianza, de Miranda de Ebro.

Rectificar la clasificación de las cédulas personales de los vecinos de Miranda de Ebro Julio Durán Caceaux, Jacinio Sanz, Antonio Angulo, Andrés Franca, Silvestre Sanz, Sergio Paniagua, Felipe Meana y Eulogio Guinea.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Aprobar el presupuesto de ingre-

4
 sos y gastos para el ejercicio de 1936 y que el resumen se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Burgos 16 de diciembre de 1935.
 =El Presidente, Manuel Ruera.=El Secretario, Amancio Ortega,

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Circular.

Se recuerda por la presente a todos los Ayuntamientos la obligación que les impone el artículo 1.º del Real Decreto de 14 de julio de 1897 y Real Orden de la misma fecha, sobre remisión de certificaciones de ingresos de Propios y Arbitrio de Pesas y Medidas, que habrán de hacerlo en los quince primeros días del mes de enero y comprenderán los obtenidos por dichos conceptos durante el trimestre anterior.

En igual plazo y forma se remitirá la correspondiente a Forestales.

Habiendo observado esta Administración el incumplimiento por parte de algunas Corporaciones municipales de los indicados preceptos reglamentarios, no enviando las certificaciones en tiempo reglamentario o enviándolas con defectos, todo lo cual entorpece la marcha normal del servicio, se previene por última vez, exigiéndose a partir de esta fecha con todo rigor las responsabilidades a que haya lugar, a tenor de lo dispuesto en la prevención 2.ª de la Real orden de 14 de julio de 1897, antes dicha.

Se previene asimismo, que aquellas Corporaciones que hayan sido objeto de investigación por la Inspección de Hacienda con resultado positivo, tendrán la obligación de consignar en las sucesivas certificaciones aquellos ingresos que la Inspección les haya invitado a declarar, en evitación de las responsabilidades a que hubiera lugar por considerarles reincidentes, sin perjuicio de las que se deriven para los Alcaldes y Secretarios por inexactitud en las declaraciones.

Burgos 23 de diciembre de 1935.
 =El Administrador de Propiedades, Eduardo Serrano.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Excmo. Diputación provincial en las sesiones celebradas los días 4 y 9 del actual, respectivamente, y por haber transcurrido el plazo señalado para la presentación de reclamaciones que se indica en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, en vigor actualmente con arreglo a la 10.ª disposición transitoria de la nueva ley Municipal de 31 de octubre último, sin haberse formulado

ninguna; se anuncia un concurso para contratar el arriendo del edificio y terrenos de la antigua Granja Agrícola, sitios en la carretera de Valladolid, durante un plazo superior a un año y menor de diez, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociados de Paseos), de diez a trece, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ajustándose las proposiciones al siguiente

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones señaladas, las cuales acepta, se compromete a satisfacer por el arriendo durante... años (en letra), del edificio y terrenos de la antigua Granja Agrícola, la cantidad de... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma).

Burgos 23 de diciembre de 1935.
 =El Alcalde, M. Santamaria.

Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Aprobadas provisionalmente por la Agrupación forzosa del partido para gastos de administración de justicia las cuentas del presupuesto de 1934, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Agrupación por plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los habitantes del partido puedan formular contra las mismas, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aranda de Duero 23 de diciembre de 1935.=El Presidente accidental, Germán Arroyo.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

El día 15 de enero próximo y hora de las diez, tendrán lugar los ejercicios de oposición a la plaza de auxiliar de Secretaría y Encargado de la Estación municipal Telefónica en la casa consistorial, conforme a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL del 9 de septiembre último, ante el Tribunal designado de 1.º y 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los Sres. Maestros Nacionales D. Mateo Martínez Porres y D. Nicolás Alonso y del funcionario que designe el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia,

En su vista, se convoca para dicho día y hora a los aspirantes siguientes:

Núm. 1. Federico Martínez Zamora.

Núm. 2. Blas Fernández García.

Núm. 3. Jenaro García González.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Merindad de Valdivielso 21 de

diciembre de 1935.=El Alcalde, Maximiliano García.

Alcaldía de Santibáñez del Val.

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de créditos en el presupuesto del año actual para atender al pago de gastos de reparación de obras municipales, y de la formación del Catastro parcelario de rústica de este término municipal, su expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de conformidad con lo que disponen los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal.

Santibáñez del Val 23 de diciembre de 1935.=El Alcalde, Teodoro Sanz.

Alcaldía de Coruña del Conde.

Para que el Ayuntamiento y Junta conciliadora de este distrito puedan ocuparse en la formación del repartimiento por productos de la tierra, con arreglo al Real decreto de 3 de noviembre de 1928, ruego a todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan recolectado productos en la jurisdicción de esta villa en el año actual 1935, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relación jurada, expresando clase y cantidad de los mismos, durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurrido que sea dicho plazo se entenderá que renuncian hacerlo y que se conforman con los asignados por dicho Ayuntamiento y Junta nombrada al efecto.

Coruña del Conde 21 de diciembre de 1935.=El Alcalde, Niceto Esteban.

Alcaldía de Encío.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Encío 23 de diciembre de 1935.=El Alcalde, Antonio Fontecha.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torduelles.

Junta de San Martín de Losa, Tejada.

Alcaldía de Peñalba de Castro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1936, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Peñalba de Castro 19 de diciembre de 1935.=El Alcalde, Bonifacio Marino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Mamés de Burgos. Buniel.

Alcaldía de Madrigal del Monte.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1935, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Madrigal del Monte 20 de diciembre de 1935.=El Alcalde, Víctor Barrio.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220